



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 94/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna María Delfina SEIMANDI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar materias en el presente periodo lectivo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 94/2021 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 94/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado efectuado en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



presente periodo lectivo de las asignaturas Resistencia de los Materiales, Tecnología del Hormigón, Tecnología de la Construcción, Instalaciones Termomecánicas y Geotopografía, sin tener aprobada su correlativa Física I, a la alumna María Delfina SEIMANDI, Legajo N° 25560, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 222/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General